



Quinto mandado.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

A los señores Juan Cano y Juan de la Cruz Regidores de Juan
Monte y Juan Montalban Diputados al Común de Juan Montalban
Procurador Grial y Joseph Salazar Personero

Haviendo entrado a mandatos a esta Ciudad de Montalban Personero a
esta Ciudad por Dios y una Cruz en forma de Cruz ha ven executado las
dichas que se mandó despachar por el S. Corregidor a los Caca
Alexos cap. y Procurador Grial y Personero a efecto de nombrar
Dep. del Puerto al Paradero y Dijo que los S. Joseph Rubian
y Pedro Gomez y Pedro y Inea y Juan y Jh Guillermo y S. Ant
mes texos de hallan citados S. Joaquin y Molina enfor
mo y S. Juan Pedro Molina y S. Diego Cayula ocupados en el
donde a Molina y siendo tambien S. la dition por el
to de talleres a S. Dijo que los S. y Juan Sabera de ha
lla citados y S. Diego Sumera enfor

Dep. del Paradero, de ha visto el auto de S. el S. Corregidor y mandado a
este Ayuntamiento por el que se manifiesta que Juan Gonzalez
Alcarras quien se nombra por Dep. del Puerto al Parade
do tiene legitima exemption por la que no deve ser apor
miado dello la hui por su Intelig. A corda nombrar en
el lugar a S. de la hora menor lo que se le haga saber
para su aceptacion y para afianzar

talleres

En este Ayuntamiento de ha visto el memorial dado por Gabriel
Abellameda haciendo obligacion de enviar dos talleres a S.
especial de Montalban y para uno en esta hui y otro en el
Barrio de S. y mandando la arrembe de quarenta
mas el precio del de el abarro Coman vaso la Calidad

